

MODIFICACIÓN (ADICIÓN Y PRORROGA 1) AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA- NÚMERO IDEA 0414 DE 2025

CONTRATANTE:	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA-
CONTRATISTA:	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU NIT. 890.984.761-8 Representada por MATEO GONZÁLEZ BENITEZ C.C 1.152.435.937
OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES – LOCALES UBICADOS EN LA CRA 55 No 42 – 108 y 42-120, UBICADOS EN EL CENTRO CÍVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD – PROPIEDAD HORIZONTAL
VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/LCIENTO VEINTISIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$24.816.537) INCLUIDO IVA Y ADMINISTRACIÓN
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ CONTADO A PARTIR DEL INICIO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

CONSIDERACIONES:

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado por la Ordenanza 13 de 1964.

El objetivo del IDEA es cooperar en el fomento económico, cultural y social, mediante la prestación de servicios de crédito y garantía, con el fin de contribuir al bienestar y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, promoviendo a nivel nacional e internacional, la gestión y gerencia de servicios financieros, la ejecución de proyectos de crecimiento y desarrollo y la financiación de inversiones públicas.

El IDEA firmó un contrato de arrendamiento con La EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU cuyo objeto es: “ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES – LOCALES UBICADOS EN LA CRA 55 No 42 – 108 y 42-120, UBICADOS EN EL CENTRO CÍVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD – PROPIEDAD HORIZONTAL”, con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2025.

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, actuando en calidad de mandataria, en el marco del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 4600104836 de 2025, suscrito con la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, manifestó formalmente su interés en prorrogar y adicionar el Contrato de Arrendamiento No. 202500195, IDEA contrato# 0414 de 2025 correspondiente a los locales No. 108 y 120, ubicados en el inmueble localizado en la CRA 55 No 42 – 108 y 42-120 Edificio Centro Cívico Plaza de la Libertad, en la ciudad de Medellín.

Como sustento de la solicitud, manifiesta que la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito requiere la continuidad en el uso de un espacio físico con un área aproximada de ciento sesenta y siete metros cuadrados (167 m²), ubicado en primer nivel, destinado al uso y funcionamiento exclusivo de las

Comisarías de Familia de Permanencia Sur, en atención a la naturaleza permanente de sus funciones misionales y a la necesidad de garantizar la adecuada prestación del servicio a la ciudadanía.

Actualmente, el contrato de arrendamiento contempla un canon mensual por valor de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/LCIENTO VEINTISIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$24.816.537) INCLUIDO IVA Y ADMINISTRACIÓN, pagadero de manera mensual o proporcional al tiempo efectivo de uso en cada periodo.

Para la vigencia 2026, La ESU solicita prorrogar el contrato hasta el 31 de enero aceptando la modificación del canon de arrendamiento conforme a la variación en el avalúo comercial recientemente realizado sobre el inmueble, de conformidad con lo pactado contractualmente y la normatividad vigente. En tal sentido, se estima que el valor mensual resultante ascenderá a la suma de VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$26.400.099), IVA incluido.

Teniendo en cuenta el avalúo realizado por la empresa AICOSS Constructora, en Diciembre de 2025, para los locales 42-108 y 120 estos tienen un valor de \$15.142.000 + más IVA mensuales, lo que asciende a \$18.018.985. Además, se debe tener en cuenta el valor de la administración del edificio Centro Cívico Plaza de la Libertad, el cual se proyecta con el 11% (de acuerdo con lo esperado para el SMLV del 2026) lo que corresponde a \$4.439.280 \$ y \$3.941.834 respectivamente para un valor total de \$26.400.099 mensuales.

El Comité Directivo de Orientación, Seguimiento y Contratación, recomendó la suscripción de la presente modificación según consta en el Acta N°089 de diciembre de 2025.

De acuerdo con lo anterior las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Prorrogar el Contrato No. 0414 de 2025, hasta el 31 de enero de 2026, y en consecuencia, modificar la cláusula cuarta del Contrato No. 04141 de 2025, la cual quedará así:

CLÁUSULA CUARTA. CANON MENSUAL: Se establece como canon mensual la suma de VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$26.400.099), incluido IVA y Administración.

La suma fijada del canon de arrendamiento será cancelada mes anticipado dentro de los primeros cinco (5) hábiles de cada mes o proporcional a los días de ocupación del inmueble.

Para tal efecto, El IDEA, facturará a La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, el valor correspondiente al canon de arrendamiento acordado más IVA, de conformidad con normatividad vigente, para lo cual se realizarán los tratamientos presupuestales, contables y tributarios a que haya lugar.

Todos los impuestos generados por el canon de arrendamiento deberán ser asumido por La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.

SEGUNDO: La presente modificación se perfeccionará y publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012.

TERCERO: Las demás cláusulas del Contrato Interadministrativo No. 0414 de 2025 continúan vigentes, siempre y cuando no contraríen lo aquí establecido.

Reconocido por el proveedor *MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ 30-12-2025 17:03 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *NADIA GUTIERREZ GAVIRIA 30-12-2025 14:26 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Carlos Mario Sepúlveda Cardona 30-12-2025 14:27 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)